2013
Afto del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 28 OCT 2013

Expte. Nº 17.605/12

VISTO la propuesta presentada por el Prof. Sergio GODOY para el dictado del "Seminario de Música para la formación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Salta", elevada a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma se manifiesta la apertura de dos (2) Seminarios: el primero Interdisciplinario, y el segundo, de Formación Musical, los cuales se dictarán en forma paralela.

QUE el Prof. GODOY oficiará como coordinador de los Seminarios con la colaboración de un conjunto de docentes responsables del dictado del Seminario de Formación Musical integrado por: Javier ROSAS, Sebastián ZERPA, Marcos GODOY, Adriana Iris GODOY e Isaías MAMANÍ.

QUE asimismo se expresa la intención de revalorizar nuestro folclore autóctono y popular, que genera un intercambio natural en Latinoamérica y con la utilización de instrumentos regionales asociados a lo sinfónico.

QUE entre los fines y objetivos está el nivelar conocimientos que permitan trabajar en equipo para transferir los vínculos en la ejecución de los Instrumentos que se proponen enseñar según las diferentes especialidades, fomentando además la capacitación permanente de los aspirantes con la posibilidad que se puedan integrar en actividades musicales o grupos de esa índole.

QUE como destinatarios se propone a miembros de la Comunidad Universitaria e interesados propuestos por la Coordinación.

QUE el Consejo de Extensión tomó vista y conocimiento de la propuesta, recomendando su implementación en el marco de las reglamentaciones existentes para las actividades autofinanciadas, y con una duración inicial de dos (2) años y evaluación de los avances y objetivos logrados y en la modalidad de Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos.

QUE el Secretario de Extensión eleva la presentación sugiriendo las particularidades de instrumentación y responsabilidades, agregando los informes de los avances hasta ahora efectuado en el dictado del seminario.

QUE se considera conveniente dar trámite aprobatorio en la modalidad propuesta por el mencionado Consejo de Extensión.

Por ello.



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013 Afio del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N' 17.605/12

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en lo referente a la implementación del "Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos", a cargo del Prof. Sergio GODOY, con la característica de autofinanciado y y de acuerdo a lo descripto en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Despacho de la citada Secretaria oficia como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, que deberán realizarse por ante la áreas correspondientes y dependientes de la Secretaría Administrativa y conforme a lo estipulado en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Coordinador de la actividad, Prof. Sergio Godoy, percibirá como única retribución la proveniente de la recaudación de la actividades tal lo definido en los anexos, asumiendo además la responsabilidad sobre los honorarios que le pudieran corresponder al conjunto de docentes que lo acompañan. Se deja expresa constancia que no existe relación laboral alguna ni compromiso futuro entre el Coordinador e integrantes de la propuesta y esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia que el presente acto resolutivo no tendrá validez como antecedente curricular sino está acompañado de la certificación correspondiente expedida por la Secretaria presentante de la actividad y habiéndose para ello dado cumplimiento total a lo autorizado por el artículo primero.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

9

MO PICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL LANVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL 8080 VICE - RECTOR

7.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0803-18



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Afio del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I

DENOMINACION DEL SEMINARIO

1. "Seminario de Música de Instrumentos Regionales Latinoamericanos".-

COORDINACION GENERAL

Prof. Sergio GODOY

DOCENTES A CARGO

- 1. Javier ROSAS
- 2. Sebastián ZERPA
- 3. Marcos GODOY
- 4. Adriana Iris GODOY
- 5. Isaías MAMANÍ

DIAS Y HORARIOS

Selección y distribución de los aspirantes realizado el 27/03/2013.-De lunes a viernes: 18:30 a 20:30 horas. Días Sábados: de 16:00 a 19:00 horas. Ensayo general días miércoles.

DURACION DEL SEMINARIO

2 (dos) años

Períodos: Abril - Noviembre/2013 y Marzo - Noviembre/2014

CUPOS (*)

Máximo: 15 alumnos por elección de instrumento

MODALIDAD DE EVALUACION

Por turnos de exámenes conforme a la planificación establecida para el seminario.

Importante:

- Se llevara control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- El asistente deberá poseer un 80% de asistencia al Seminario.
- Evaluación por turno y periodo.
- El lugar destinado será en el Campus Castañares

(*) En caso de no cumplirse con esta condición minima, el mismo podrá ser dejado sin efecto por la sola comunicación y disposición de la Secretaria de Extensión Universitaria.



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013 Afto del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO II

INSCRIPCION

General por año: \$30,00 (Pesos Treinta.-)

ARANCEL MENSUAL

Estudiantes Universitarios- U.N.Sa.: \$ 50,00 (PESOS CINCUENTA).

Otros miembros de la Comunidad Universitaria: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA).

Aspirantes propuestos por la Coordinación: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA).

DISTRIBUCION DE INGRESOS

Del total recaudado, corresponderá ABONAR el 80% (ochenta por ciento) en concepto de Honorarios al coordinador de la actividad deducidos, los impuestos pertinentes. Se liquidará entre el día 5 y el 10 de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) serán considerados Recursos Propios de la dependencia causante y a ser ingresados el sobrante (si lo hubiere) por Tesorería General deducidos los gastos autorizados por el Secretario de Extensión.

CONDICIONES DE PAGO DE HONORARIOS

El/los coodinador/es, docente/s a cargo deberán presentar comprobante de inscripción en AFIP y DGR antes del inicio de la actividad (Taller/Curso/Seminario). A posterior para el cobro Factura ó Recibo. Esta condición es ineludible y de estricto cumplimiento.

El coordinador se compromete a presentar informes sobre lo realizado en el marco de la actividad cada dos meses.

La coordinación exime a la Universidad Nacional de Salta de toda responsabilidad por inconvenientes que surjan en el transcurso de la actividad y relativas a la misma facultando a la Institución, a tomar las medidas que crea conveniente en resguardo de ella.

